BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 25-2019**

**DEL 28 DE MARZO DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Kenneth Pérez Venegas, se incorpora posteriormente (minuto 04:20).

Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.; Zaida Agüero Salazar, funcionaria de la Auditoría Interna; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019.
2. Propuesta de disposiciones de resultados acumulados.
3. Informes de resultados sobre la Autoevaluación del Control Interno 2018 y la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control interno.
4. Criterio sobre solicitud de ampliación de plazo establecido en un mes para devolver recursos del Bono no girados por la entidad autorizada.
5. Solicitud de designación temporal de funcionarios autorizados para firmar documentos.
6. Recursos de reconsideración.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019**

Minuto 00:30 Se conoce el oficio GG-ME-0309-2019 del 27 de marzo de 2019, por medio del cual, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario Nº 2 al Presupuesto Ordinario 2019 del Banco, por un monto total de ¢4.678.100.000,00 y el cual se adjunta a la nota DFC-OF-0073-2019 del Departamento Financiero Contable. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable, quien presenta los aspectos más relevantes de la referida propuesta, señalando, en resumen, que este presupuesto extraordinario tiene la finalidad de realizar ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, incorporando recursos de vigencias anteriores para la partida de Servicios, así como recursos del Impuesto Solidario para ser aplicados en Bono Familiar de Vivienda.

Minuto 04:25 El licenciado Durán Rodríguez atiende varias consultas de los señores Directores sobre algunas de las partidas presupuestarias que se pretenden reforzar y particularmente las referidas a los proyectos informáticos.

Minuto 14:05 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Propuesta de disposiciones de resultados acumulados**

Minuto 14:35 Se conoce el oficio GG-ME-0235-2019, de fecha 08 de marzo de 2018, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DFC-OF-0059-2019 del Departamento Financiero – Contable, que contiene una propuesta para que este Órgano Colegiado autorice la disposición de los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, al 31 de enero de 2019, por un monto de ¢6.865,0 millones, así como el ajuste extraordinario de incremento de resultados de períodos anteriores por el cambio en la política contable, por ¢327,0 millones, para un total de ¢7.192,0 millones, para futuras capitalizaciones. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

El licenciado Durán Rodríguez expone los alcances del citado informe, destacando que esta propuesta se sustenta en la política Institucional *M-RIE-FIN-05: Suficiencia Patrimonial*, la que establece que *el Capital del Banco será incrementado cada tres años, vía capitalización de “Utilidades de ejercicios anteriores afectadas para capitalizar” y por todas aquellas cuentas patrimoniales sujetas de capitalización, posterior a la aprobación por parte del CONASSIF, para lo cual se hará un estudio de la situación patrimonial del Banco a efectos de proponer la capitalización ante los órganos competentes.*

Minuto 18:00 El licenciado Durán Rodríguez atiende varias consultas de los señores Directores sobre los pormenores de la propuesta y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informes de resultados sobre la Autoevaluación del Control Interno 2018 y la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control interno**

Minuto 23:55 Se conocen los oficios GG-IN09-0242-2019 y GG-GG-ME-0243-2019, ambos de fecha 11 de marzo de 2019, por medio de los cuales, la Gerencia General remite los informes sobre los resultados de la Autoevaluación del Control Interno 2018 y la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control Interno, elaborados por la Unidad de Planificación Institucional y los cuales se adjuntan a los oficios UPI-IN06-034-2019 y UPI-IN-030-2019 de esa dependencia. Dichos documentos se anexan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente se refiere a los objetivos y los componentes del Sistema de Control Interno, así como a los resultados de la Autoevaluación del Control Interno 2018.

Minuto 35:30 Seguidamente, la licenciada Longan Moya presenta los resultados correspondientes a la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control Interno, evidenciando una calificación global de 43, que ubica el Sistema de Control Interno en un nivel de madurez Novato.

Minuto 38:00 Se discuten los resultados presentados y, entre otras cosas, se comenta que a través de varios informes relacionados con la gestión institucional, presentados a esta Junta Directiva en los últimos meses, se han evidenciado debilidades significativas en materia de cultura de cumplimiento y control interno; razón por la cual, se concuerda (minuto 62:00) en la pertinencia de girar instrucciones a la Gerencia General, para que ejecute las siguientes tareas: a) vele por la ejecución adecuada y oportuna de los planes de acción elaborados para subsanar las debilidades identificadas en ambos estudios, debiendo presentar a esta Junta Directiva, de forma cuatrimestral, un reporte sobre el cumplimiento de dichos planes de acción; y b) gestione la contratación de un experto que asesore a la Administración, en la implementación de actividades que contribuyan a mejorar la gestión institucional, en aspectos referidos a la cultura de cumplimiento y de control interno. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Criterio sobre solicitud de ampliación de plazo establecido en un mes para devolver recursos del Bono no girados por la entidad autorizada**

Minuto 67:45 De conformidad con lo resuelto en la sesión 24-2019 del pasado 28 de marzo, la licenciada Agüero Salazar se refiere a la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el año 2017, con respecto al plazo vigente para que las entidades autorizadas reintegren los recursos no ejecutados, de operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda.

Minuto 73:00 El señor Gerente General a.i. procede a exponer el criterio negativo de la Administración, sobre la propuesta para incrementar de 30 a 90 días, el plazo vigente para que las entidades autorizadas reintegren los recursos no ejecutados, de operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda.

Minuto 97:00 Discutida la información brindada por la Administración y valorando que, según lo afirmado por el Gerente General a.i., dicho criterio se sustenta únicamente en la experiencia de la Administración sobre este asunto, pues no se han recibido miramientos de las entidades autorizadas ni de los constructores de viviendas de interés social, se concuerda en que lo pertinente ahora es girar instrucciones a la Administración, para que se reúna con las autoridades de las entidades autorizadas y representantes de los desarrolladores de viviendas de interés social, con el propósito de revisar el procedimiento y el plazo para que las entidades autorizadas reintegren los recursos no ejecutados, de operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda; y que según los resultados de dicho estudio, presente a esta Junta Directiva las propuestas que sean pertinentes, para procurar que dicho procedimiento sea más ágil, claro y efectivo. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de designación temporal de funcionarios autorizados para firmar documentos**

Minuto 99:10 Se conoce el oficio GG-ME-0311-2019 del 27 de marzo de 2019, por medio del cual, al amparo del artículo 26, inciso ch), de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Gerencia General propone autorizar a las funcionarias Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, y Marcela Pérez Valerín, jefe del Departamento de Fideicomisos, para firmar cheques, órdenes de transferencia de fondos y títulos valores del BANHVI, por un período de hasta tres meses a partir de esta fecha, el cual podrá ser suspendido en el momento que se considere normalizada la situación descrita en dicho documento.

Minuto 102:50 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Recursos de reconsideración**

Minuto 112:50 A partir de este momento, por razón de la materia y al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Castro Miranda, Agüero Salazar, Alvarado Castro y López Pacheco; suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

La Junta Directiva conoce los siguientes documentos:

a) Recursos de reconsideración o reposición, presentados el 11 de marzo de 2019, por los señores Luis Ángel Montoya Mora, Larry Alvarado Ajún y Alexander Sandoval Loría, con respecto a la resolución tomada por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 1 de la sesión N° 18-2019, del 06 de marzo de 2019.

d) Dictámenes de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, sobre los referidos recursos.

Con base en la discusión realizada por la Junta Directiva, de forma unánime se toman los acuerdos **N° 6**, **N° 7** y **N° 8**, los cuales, con carácter de confidencial, se adjuntan a la presente minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 25-2019**

**DEL 28 DE MARZO DE 2019**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-ME-0309-2019 del 27 de marzo de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-0073-2019 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de realizar ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, incorporando recursos de vigencias anteriores para la partida de Servicios, así como recursos del Impuesto Solidario para ser aplicados en Bono Familiar de Vivienda.

**Segundo:** Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, aumentar ingresos por la suma total de **¢4.678.100.000,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican: **2411000000000** Transferencias de Capital Ministerio de Hacienda, en ¢3.969.600.000,00; **3310000000000** Superávit Libre, en ¢707.500.000,00; **3320000000000** Superávit Acumulado del Periodo Anterior, en ¢1.000.000,00.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢4.678.100.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

**Programa I: Dirección y Administración Superior:** **1000-1.03.07** Servicios de transferencia electrónica de información, en ¢707.500.000,00.

**Programa II: Administración Operativa:** **2000.6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢20.000.000,00; **2000.6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢9.533.824,00; **2000.6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela la Vivienda, en ¢20.000.000,00; **2000.6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢24.300.736,00; **2000.7.01.05.01** Transferencias de Capital Junta de Protección Social de San José, en ¢1.000.000,00; **2000.7.03.01.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢1.000.000.000,00; **2000.7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢476.691.200,00; **2000.7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢1.000.000.000,00; **2000.7.04.01.02** Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢1.215.036.800,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000.9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢204.037.440,00.

**Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0309-2019 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de cuatro mil seiscientos setenta y ocho millones cien mil colones exactos (**¢4.678.100.000,00**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0309-2019 de la Gerencia General.

**2)** Se autoriza a la Administración, para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República, someta a la aprobación de ese Órgano Contralor el referido Presupuesto Extraordinario.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-ME-0235-2019 del 08 de marzo de 2019, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta para disponer los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, al 31 de enero de 2019, por un monto de ¢6.865,0 millones, así como el ajuste extraordinario de incremento de resultados de períodos anteriores por el cambio en la política contable, por ¢327,0 millones, para un total de ¢7.192,0 millones, para futuras capitalizaciones, de conformidad con lo indicado por el Departamento Financiero Contable en el informe DFC-OF-0059-2019 del 06 de marzo de 2019.

**Segundo:** Que según indica el Departamento Financiero Contable en dicho informe, la propuesta se plantea en apego a lo establecido en la política Institucional ***M-RIE-FIN-05: Suficiencia Patrimonial***, la que establece que *el Capital del Banco será incrementado cada tres años, vía capitalización de “Utilidades de ejercicios anteriores afectadas para capitalizar” y por todas aquellas cuentas patrimoniales sujetas de capitalización, posterior a la aprobación por parte del CONASSIF, para lo cual se hará un estudio de la situación patrimonial del Banco a efectos de proponer la capitalización ante los órganos competentes.*

**Tercero:** Que con vista de la información suministrada, esta Junta Directiva estima que la propuesta de la Administración es razonable y se ajusta a las necesidades e intereses de este Banco y del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, razón por la cual, lo procedente es acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos señalados por el Departamento Financiero Contable en el informe DFC-OF-0059-2019.

**Por tanto se acuerda**:

Autorizar la disposición, para futuras capitalizaciones, de los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores al 31 de enero de 2019, por un monto de ¢6.865,0 millones y el ajuste extraordinario a resultados de períodos anteriores, por ¢327,0 millones, para un total de ¢7.192,0 millones (¢7.191.928.556,72).

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Conocidos los informes presentados por la Administración, mediante oficios GG-IN09-0242-2019 y GG-ME-0243-2019, referidos a los resultados de la Autoevaluación del Control Interno 2018 y la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control Interno, se instruye a la Gerencia General para que ejecute las siguientes tareas:

a) Vele por la ejecución adecuada y oportuna de los planes de acción elaborados para subsanar las debilidades identificadas en ambos estudios, debiendo presentar a esta Junta Directiva, de forma cuatrimestral, un reporte sobre el cumplimiento de dichos planes de acción.

b) Gestione la contratación de un experto que asesore a la Administración, en la implementación de actividades que contribuyan a mejorar la gestión institucional, en aspectos referidos a la cultura de cumplimiento y de control interno.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Instruir a la Administración, para que se reúna con las autoridades de las entidades autorizadas y representantes de los desarrolladores de viviendas de interés social, con el propósito de revisar el procedimiento y el plazo para que las entidades autorizadas reintegren los recursos no ejecutados, de operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda.

Según los resultados de dicho estudio, deberán presentarse a esta Junta Directiva las propuestas que sean pertinentes, para procurar que el procedimiento sea más ágil, claro y efectivo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Conocido el oficio GG-ME-0311-2019 de la Gerencia General, de fecha 27 de marzo de 2019, y al amparo del artículo 26, inciso ch), de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se autoriza a las funcionarias Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, y Marcela Pérez Valerín, jefe del Departamento de Fideicomisos, para firmar cheques, órdenes de transferencia de fondos y títulos valores del BANHVI, por un período de hasta tres meses a partir de esta fecha, el cual podrá ser suspendido en el momento que se considere normalizada la situación descrita en dicho documento.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

(…)